del ejercicio práctico de la oposición tendrá lugar en el Matadero Municipal sito en la antigua carretera del Aeropuerto, s/n, el próximo día 2 de junio de 2000, a las 9'00 horas de la mañana.

Melilla, 15 de mayo de 2000.

El Presidente del Tribunal.

Enrique Palacios Hernández.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

1491.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto número 0203, de fecha 5 de abril, ha dispuesto lo siguiente.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de las Normas Generales de aplicación a la presente convocatoria de Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de una (1) Plaza de Técnico de Administración General (Cultura), publicadas en el B.O.M.E. núm. 3.626 de 6 de Mayo de 1999, vengo en disponer que el Tribunal de selección quede constituído por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. José M. a Benítez Melul.

Secretario:

D. José A. Jiménez Villoslada.

Vocales:

D. Germán Ortíz Sánchez.

Representante de la Administración del Estado.

D. José Luis Vereda Calvo.

Funcionarios de carrera:

D.ª M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

D. Fernando Moreno Jurado.

Representante sindical:

D. Javier Treviño Ruíz.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente:

D.ª Dunia Abdelazis Uariachi.

Secretario.

D. Carlos Rolín Rodríguez.

Vocales.

D. José M.ª Pérez Díaz.

Representante de la Admón. del Estado.

D. Antonio Vázquez Fernández.

Funcionarios de carrera.

D. Sebastián Martínez López.

D. Simón Benguigui Levy.

Representante sindical:

D. José Bueno Horcajadas.

Publíquese la composición de los tribunales en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de esta Ciudad Autónoma, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de dichos tribunales por causa legal y procedente prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

Melilla, 11 de mayo de 2000.

La Secretaria Técnica.

M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE, FESTEJOS, JUVENTUD, TURISMO Y . TRANSPORTES

1492.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario n.º 20 de 25 de junio de 1999), vengo en disponer lo siguiente.

La Junta Electoral Central estará formada por cinco miembros:

D. José García Criado.

D.ª Inmaculada Mena Linares.

D. Juan Judel Rivera.

D. Luis Alfonso López Oña.

D. José Diego Ruiz Delgado.

La Junta Electoral Central tendrá su sede en la Consejería de Cultura y entenderá de las cuestiones que se planteen contra las decisiones de las Juntas Electorales Federativas. Los acuerdos de la Junta Electoral Central tienen carácter ejecutivo y las reclamaciones que puedan interponerse contra los mismos ante la jurisdicción ordinaria no suspenden su eficacia.

Los recursos ante la Junta Electoral Central se podrán formular en el plazo de tres días siguientes del fallo por parte de la Junta Electoral Federativa.

Melilla 3 de febrero de 2000.

El Consejero. José María Benítez Melul.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE, FESTEJOS, JUVENTUD, TURISMO Y TRANSPORTES

1493.- Como continuación de la Orden número 207 de fecha 3 de febrero de 2000 por lo